Referencia:
ASUNTO CT-001 - 4ª-SE-2022
solicitud 330004622000021

RESOLUCIÓN

Guadalajara, Jalisco a los 03 tres días del mes de mayo del año 2022 dos mil veintidós.

VISTO el estado que guarda la solicitud de ampliación de respuesta realizada por la Directora de la Subsede Zapopan del Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C. en lo sucesivo Centro de Investigación, se reunieron los miembros del Comité del CIATEJ, A.C., en la cuarta sesión extraordinaria, y:

RESULTANDOS

I. El 05 cinco de abril de dos mil veintidós, la Unidad de Transparencia del Centro de Investigación, recibió la solicitud de información 330004622000021 a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en la cual se requiere la siguiente información:

> "CON RELACION AL PROGRAMA PIES AGILES, ESPECIFICAMENTE DEL CONTRATO CELEBRADO CON DAVID ALBERTO FLORES ARIZPE LOS ENTREGABLES QUE SE COMPROMETIERON CON DICHO CONTRATO, ASI COMO EL DISEÑO DE CONTENIDOS DEL PROGRAMA. TAMBIEN REQUIERO EL O LOS CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LAS 12 ZONAS EN LAS QUE TRABAJAN . ASI COMO LOS CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PARA EL TRABAJO DE CAMPO Y EL TOTAL DE RECIBOS DE TRABAJO DE CAMPO QUE HAN SIDO ENTREGADOS DE LOS BECARIOS EN LOS QUE INFORMAN EL PAGO DE ALIMENTACIÓN Y OTROS SERVICIOS A TERCEROS QUE ASISTEN A LOS EVENTOS O CAPACITACIONES Y LOS INFORMES DE ACTIVIDADES O BITÁCORAS QUE SE COMPROMENTEN A REALIZAR ESTOS INVITADOS O CAPACITADOS POR LOS BECARIOS O PIES AGILES. FINALMENTE, REQUIERO EL PRESUPUESTO ESTIMADO QUE TENDRÁ EL PROGRAMA PARA EL 2022, 2023 Y 2024." (sic)

II. La Unidad de Transparencia de conformidad con el artículo 133 y 134 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, turno la solicitud de información a la Subsede Zapopan, Subdirección de Recursos Materiales y a la Subdirección de Finanzas, a fin de que se pronunciaran con respecto a la solicitud de información.

III. La Directora de la Subsede Zapopan del Centro de Investigación con fecha 29 veintinueve de abril de 2022 dos mil veintidós, solicitó al Comité de Transparencia la ampliación del plazo para dar respuesta al solicitante, mediante oficio ZAP/022/2022, indicando que es necesario una ampliación del plazo de respuesta para poder estar en aptitud de dar contestación en términos de lo solicitado.

Av. Normalistas No. 800, Colinas de La Normal, CP. 44270, Guadalajara, Jal., México.
Tel: (33) 3345 5200 informes@ciatej.mx www.ciatej.mx

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

CONSIDERANDO

PRIMERO. El Comité de Transparencia del Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C., es competente en términos de lo establecido en el artículo 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para conocer, dictar los acuerdos que sean necesarios y resolver respecto a la ampliación de respuesta que realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados.

SEGUNDO. Que este Comité de Transparencia dio puntual atención a la petición de ampliación de plazo de respuesta presentada por la Directora de la Subsede Zapopan, realizando un estudio minucioso de la solicitud mencionada en los antecedentes y de los argumentos tendientes a justificar su requerimiento.

TERCERO. Este órgano colegiado estima procedente aprobar la ampliación de respuesta, atendiendo a lo siguiente:

La entrega de información correlativa a "los recibos de trabajo de campo...", es una acción que abona al ejercicio de rendición de cuentas a que se encuentra sujeto todo ente público que utiliza recursos públicos.

La Directora de la Subsede Zapopan manifestó dentro de su oficio ZAP/022/22, que:

> *(...) solicito al Comité de Transparencia amplié el plazo de respuesta a la solicitud en mención, esto a raíz de que es necesario identificar los recibos de trabajo de campo y verificar si dentro de los documentos existen datos personales y en su caso realizar las versiones públicas, aunado a la carga de trabajo con la que actualmente se cuenta resulta insuficiente el tiempo de respuesta; esto conforme a lo señalado en el artículo 135 segundo párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, (...)*

Derivado de lo anterior, se acredita que la Directora de la Subsede Zapopan se encuentra realizando las gestiones necesarias a fin de identificar los documentos solicitados, los cuales a su vez requieren ser revisados a fin de detectar si estos cuentan con datos confidenciales para su posterior determinación por parte del Comité de Transparencia, por lo que se requiere de la ampliación del plazo aunado al volumen del mismo y con el objeto de garantizar que se cumple con lo establecido en el artículo 13 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de manera excepcional se requiere ampliar el plazo de respuesta de la solicitud de acceso a la información a las que se refiere esta resolución.

En consecuencia, este Comité considera procedente la ampliación solicitada de conformidad con el artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que a la letra señala:

Av. Normalistas No. 800, Colinas de La Normal, CP. 44270, Guadalajara, Jal., México.
Tel: (33) 3345 5200 informes@ciatej.mx www.ciatej.mx

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Artículo 135. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de veinte días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.

En virtud de lo anterior, este órgano colegiado considera que, para el análisis de la información requerida, es necesario un periodo adicional y así garantizar el pleno ejercicio del derecho de acceso a la información pública.

En consecuencia, se determina que se encuentra debidamente fundada y motivada la petición de ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud 330004622000021 solicitada por la Directora de la Subsede Zapopan.

Por lo expuesto y fundado, este Comité de Transparencia:

RESUELVE

PRIMERO. - Es competente el Comité de Transparencia del CIATEJ, A.C., para confirmar las determinaciones que en materia de ampliación de plazo de respuesta realicen las áreas del CIATEJ, A.C., de conformidad con el artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO. -Se aprueba la ampliación del plazo por diez días más para dar respuesta a la solicitud de información identificada con el número de folio 330004622000021.

TERCERO. - Se instruye a la Unidad de Transparencia para que notifique al solicitante la presente resolución, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, fracción V y 135 segundo párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos, los integrantes del Comité de Transparencia del Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C., en su Cuarta Sesión Extraordinaria de fecha 03 tres de mayo de 2022.

Av. Normalistas No. 800, Colinas de La Normal, CP. 44270, Guadalajara, Jal., México.
Tel: (33) 3345 5200 informes@ciatej.mx www.ciatej.mx

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Mtra. Citlalli Haidé Alzaga Sánchez
Presidenta del Comité de Transparencia del
CIATEJ, A.C.

Lic. Claudia Gómez Volquarts
Titular del OIC en el CIATEJ, A.C.
Miembro del Comité de Transparencia

Dr. Oscar Aguilar Juárez
Responsable del Área Coordinadora de Archivos del CIATEJ, A.C.
Miembro del Comité de Transparencia

La presente hoja de firmas forma parte integral de la Resolución de fecha 03 tres de mayo del año 2022 dos mil veintidós, con numero de referencia ASUNTO CT-001 - 4ª-SE-2022, solicitud 330004622000021. ----------

Av. Normalistas No. 800, Colinas de La Normal, CP. 44270, Guadalajara, Jal., México.
Tel: (33) 3345 5200 informes@ciatej.mx www.ciatej.mx